

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
"COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATO-
RIANA FRUTAGUA S.A."-----
(Por S/.3'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
primero de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,
Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero
de este Cantón, comparece, la "COMPAÑIA FRUTICOLA
ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.", representada por su GERENTE
GENERAL, señor WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA, casado,
contador; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar
a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta Escritura, a la que procede como ya
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:" Sírvasse autorizar en el registro
de escrituras públicas a su cargo, la siguiente que contiene la
reforma de los estatutos sociales de la "COMPAÑIA FRUTICOLA
ECUATORIANA FRUTAGUA S.A." por aumento de su capital que
se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de esta
escritura, el señor WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA,
ecuatoriano, mayor de edad, casado, Contador y Ejecutivo,
en su calidad de Gerente General y representante legal de



1 la "COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.",
2 conforme lo acredita con la copia de su
3 nombramiento inscrito que se acompaña.- SEGUNDA:
4 ANTECEDENTES:- a) Por escritura pública autorizada por el
5 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado
6 Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de noviembre de mil
7 novecientos noventa, debidamente inscrita en el Registro
8 Mercantil el cinco de diciembre de mil novecientos noventa,
9 se constituyó la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA
10 FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.", con un capital de
11 DOS MILLONES DE SUCRES b) La Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas de la "COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA
13 FRUTAGUA S.A.", celebrada el treinta de marzo de mil
14 novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital de
15 la compañía en TRES MILLONES reformando sus Estatutos
16 Sociales por este aumento, con lo que el capital social con el
17 que girará será el de CINCO MILLONES DE SUCRES. TERCERA:
18 DECLARACIONES: Con estos antecedentes, el señor WALTER
19 WILFRIDO CEDEÑO GRACIA, en su calidad de Gerente General y
20 representante legal de la "COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA
21 FRUTAGUA S.A.", dando cumplimiento a lo resuelto por la Jun-
22 ta General Extraordinaria de accionistas celebrada el treinta
23 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, por este instru-
24 mento público, declaro que procedo a reformar los Estatutos
25 Sociales de esta Compañía, por aumento del capital social en
26 la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, que suscribe y paga
27 en numerario y mediante aportación hecha por el señor
28 WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA, en dinero efectivo.- En

0300 03

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE --- COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A., DE FECHA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, a las dieciocho horas.-

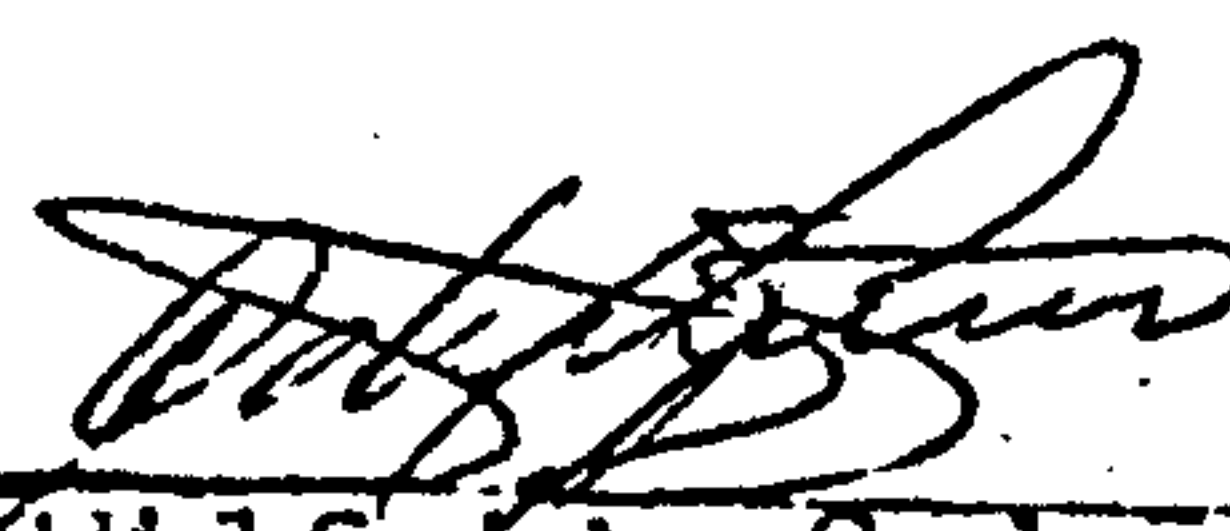
En Guayaquil, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Eloy Alfaro No 235 y Alberto Reyna de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas señores Walter Cedeño Gracia, propietario de setecientas acciones de un mil sucres cada una, Fabián Cedeño Crespín, propietario de trescientas acciones de un mil sucres cada una, Patricio Cedeño Crespín, propietario de trescientas acciones de un mil sucres cada una, Helga Karina Cedeño Crespín, propietaria de trescientas acciones de un mil sucres cada una y Walter Cedeño Crespín, propietario de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una.- El señor Patricio Xavier Cedeño Crespín, propone a los presentes, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía y la reforma de los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales.- Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, para tratar el punto propuesto por el señor Patricio Xavier Cedeño Crespín, quien como titular de la Compañía preside la sesión y actúa en la Secretaría el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, quien certifica previa la formación de la correspondiente lista de asistentes, que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de DOS millones de sucres, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una.- Una vez que se ha cumplido con las formalidades legales, el Presidente declara instalada la Junta y se empieza a conocer el único punto para el que se convocó esta Junta.- Solicita la palabra el señor Walter Cedeño Crespín, quien expone: Que dado el incremento de los negocios y la obligación de aumentar el capital de la Compañía, sugiere que dicho aumento de capital, sea suscrito por los señores accionistas en proporción al número de acciones que poseen y puesta a consideración de la Junta esta moción, es aprobada por unanimidad, resolviéndose en consecuencia, elevar el capital de --- Compañía Frutícola Ecuatoriana FRUTAGUA S.A., en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito de la Compañía, quedará elevado a cinco millones de sucres.- El Presidente, recuerda a los accionistas que de acuerdo a la moción aprobada por esta Junta, los señores accionistas pueden ejer

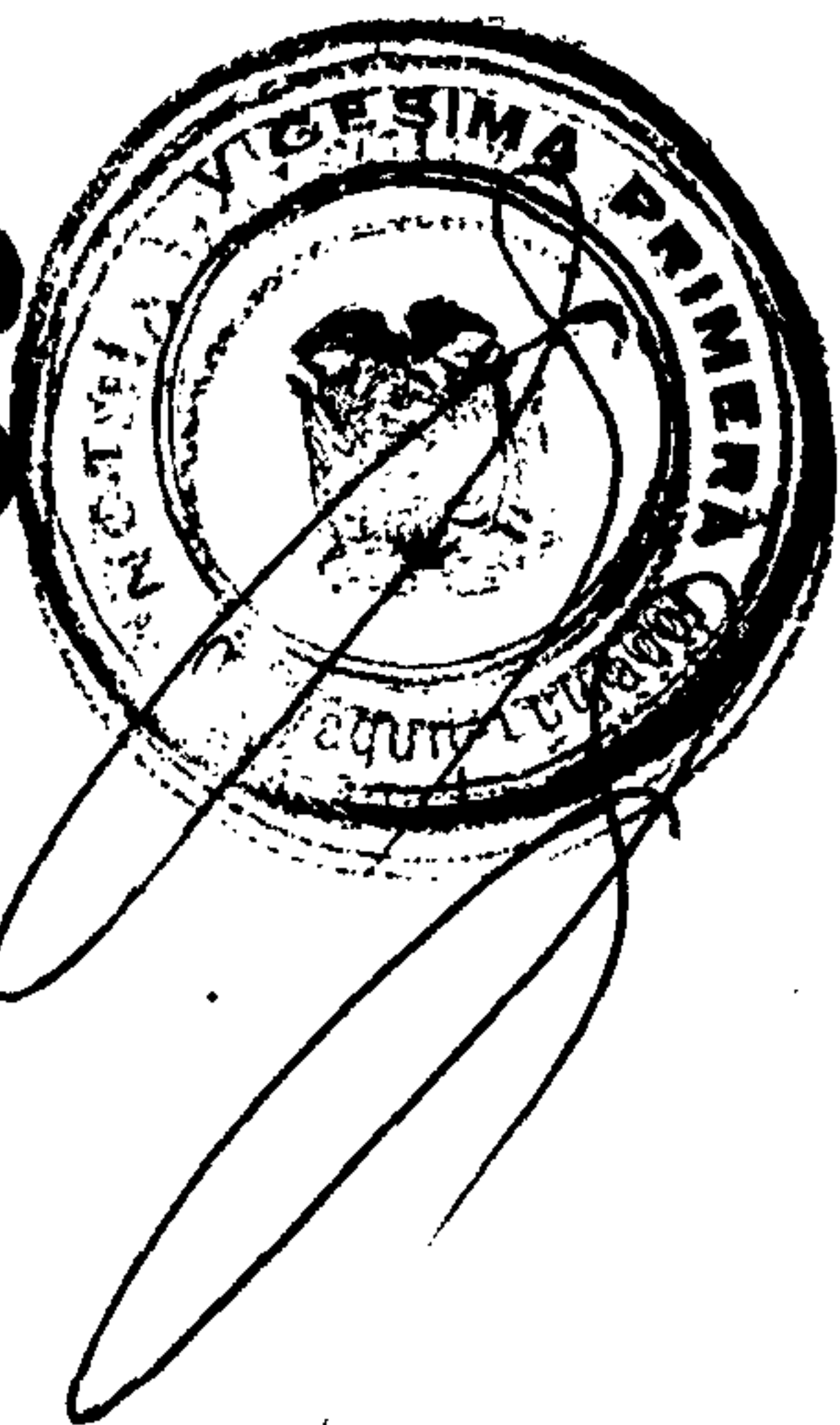
car su derecho preferente para participar en el aumento del capital suscrito en proporción al monto que actualmente poseen, pero que él personalmente, deja expresa constancia que renuncia a su derecho preferente.- Solicita la palabra el señor Walter Cedeño Crespín y expone, que también renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento. Igualmente la señorita Helga Karina Cedeño Crespín y Fabián Cedeño Crespín, exponen que renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento del capital de la Compañía.- En este estado, pide la palabra el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia y expone: Que en vista de la renuncia hecha por los demás accionistas a participar en el aumento, estaría dispuesto a adquirir las tres mil acciones de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento de capital aprobado, las que las pagará en dinero efectivo, efectuando el respectivo depósito en uno de los Bancos Locales, lo que deberá asentarse en los libros contables de la Compañía, moción que somete a consideración de la presente Junta, a fin de que resuelvan lo procedente.-La Junta, trata la proposición del señor Walter Cedeño Gracia, luego de lo cual con el voto unánime de los accionistas presentes, resuelven: UNO) Aprobar la propuesta para la suscripción y pago del aumento del capital por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.-En consecuencia, Walter Wilfrido Cedeño Gracia, ecuatoriano, casado, contador y ejecutivo, suscribe las tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento del capital aprobado en la presente sesión y las paga íntegramente en dinero efectivo. DOS) Como consecuencia del aumento de capital aprobado, se reforman los artículos 5o y 6o de los estatutos que deberán decir: ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la Compañía, es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumento por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO:-Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía y el Presidente.- Así mismo la Junta resuelve para los fines legales consiguientes, aprobar el aumento del capital propuesto, así como su forma de suscripción y pago, debiendo encargarse el Gerente General de la Compañía, o quien haga sus veces, para que en su calidad de representante legal de la misma otorgue la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito y la reforma de los estatutos sociales que han sido aprobados en la presente sesión, así como para que realice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha escritura pública y que por Secretaría, se con-

- 3 -
fiera copia certificada del acta de la presente sesión, a fin de que sirva de documento habilitante en el otorgamiento de la susodicha escirtura pública.- Cumplido con el objeto de la presente sesión, se concede un receso para la redacción de la presente acta, a la que se le da lectura por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes a la Junta.- Se levanta la sesión a las veinte horas.-

f) Patricio Xavier Cedeño Crespín. f) Walter Wilfrido Cedeño Gracia. f) Fabián Cedeño Crespín. f) Helga Karina Cedeño Crespín. f) Walter Cedeño Crespín.- Es fiel copia de los originales que constan en el Libro de Actas de == Compañía Frutícola Ecuatoriana FRUTAGUA S. A., a los que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Abril 3 de 1995


Walter Wilfrido Cedeño Gracia
Gerente Secretario.





STANDARDIZATION OF VOTING

**ADIVARDE NOTIFICARNOS CUALQUIER
CAMBIO DE DIRECCION**

PAGA DI POSTALITÀ IN CULNTA No

ИГАН Y PCHIA

No. CHH:CL:23

PRELIMINARY

CHEQUES

TOTAL DEL DEPOSITO

65/

3000.000 -
3000.000 -

DE FRUAGUA SA

282 DEPOSITO COMPLETO 250203
282 DEPOSITO COMPLETO 250203

0070 BANCO BOLIVARIANO

NO DE CAL

CLIENTE

✓ 11/11/11
POR FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRESIONAR
EL HOLIGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA NITIDA.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAL

OPEN 220 - A

100-443887-100

Guayaquil, 8 de Mayo de 1992

I
0000.05
A. 10/162/11/90

Señor don
Walter Wilfrido Cedeño Gracia
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Frutícola Ecuatoriana FRUTAGUA S.A., en su sesión celebrada el día de HOY, tuvo el acierto de elegirlo a Ud.

GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted, reemplaza al Ingeniero Guillermo Ortega Rocines.

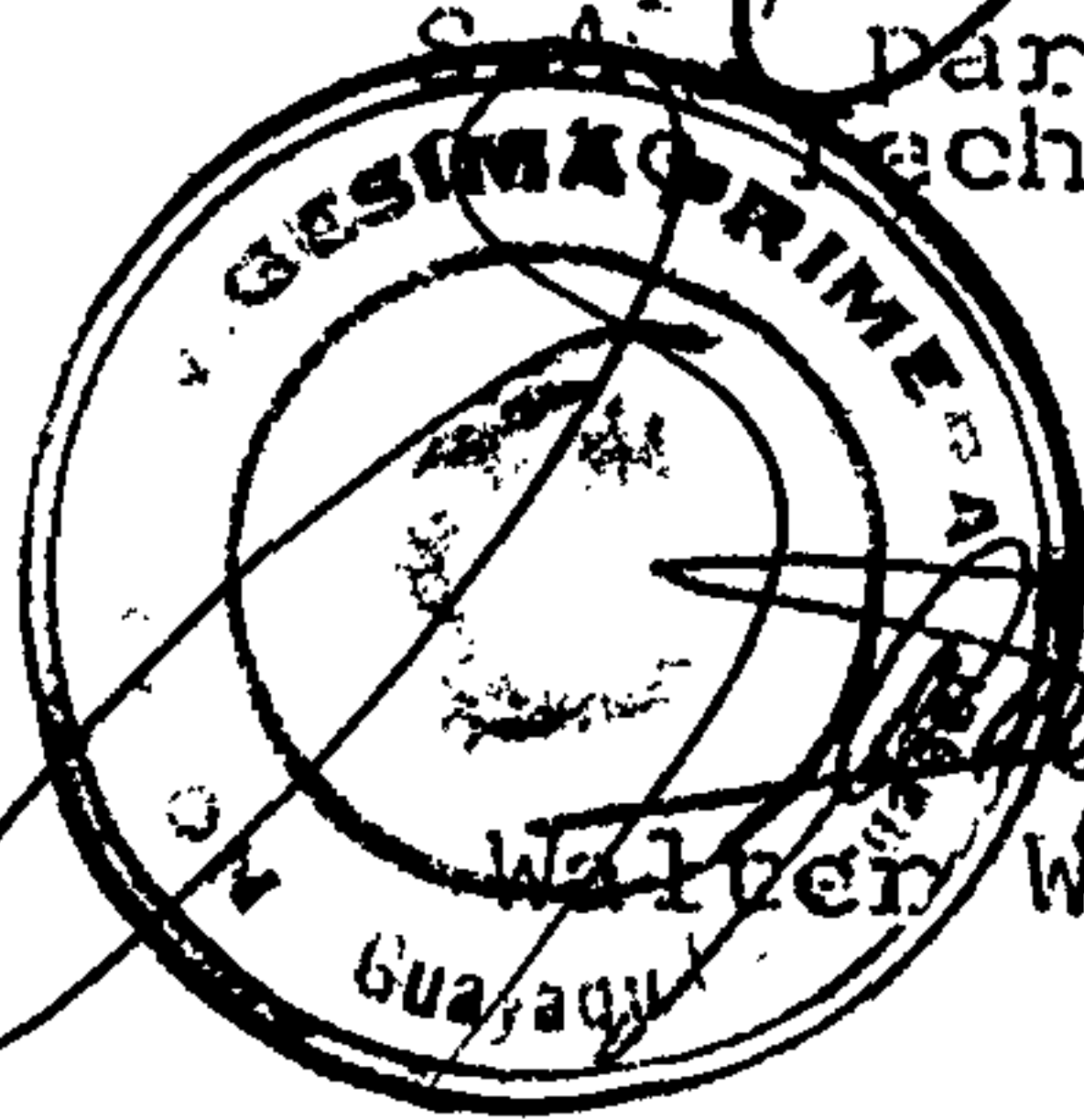
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Esta Compañía se constituyó el 18 de Noviembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete y se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de diciembre de 1990.

De Ud. muy atentamente


Patricio Xavier Cedeño Crespin.
Presidente

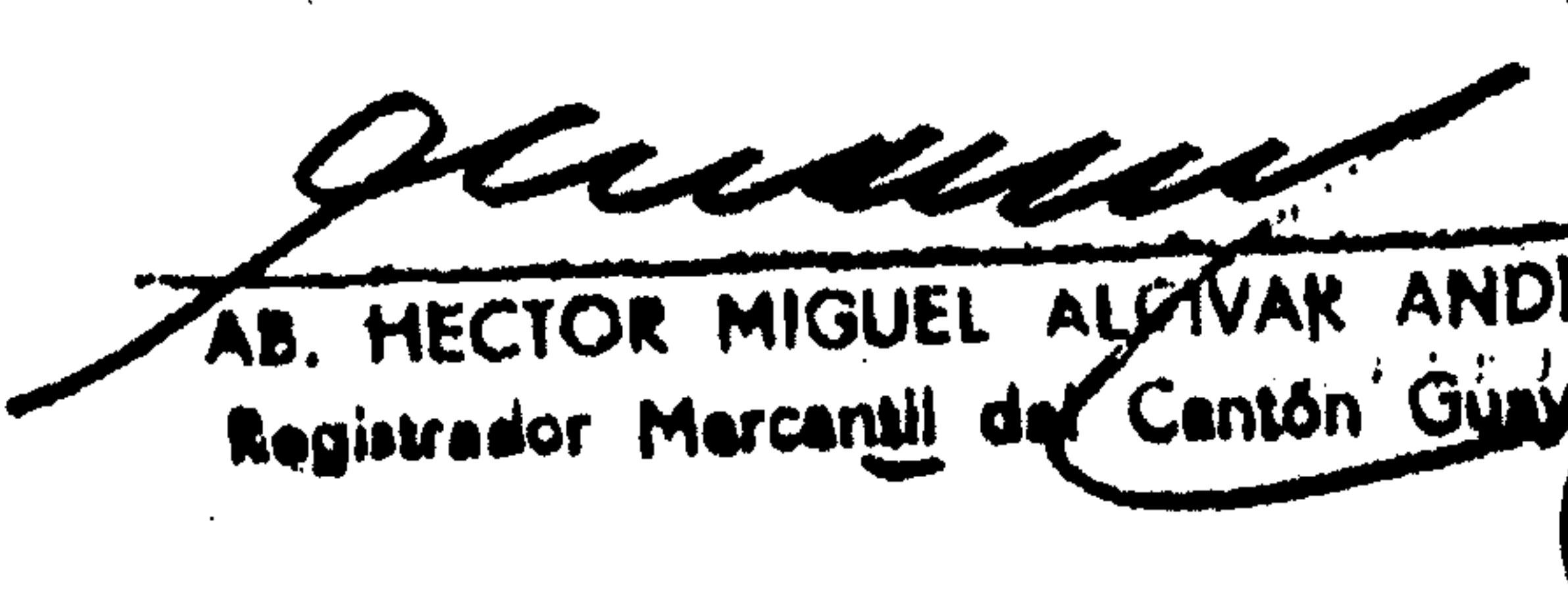
ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Frutícola Ecuatoriana FRUTAGUA S.A. para el cual he sido elegido en fecha.



Walter Wilfrido Cedeño Gracia.

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S. A., a foja 14.900, número 5.437 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.009 del Repertorio. - Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, Junio primero de mil novecientos noventa y dos. -
El Registrador Mercantil

mó nota del presente Nombramiento a foja 40.162 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva :- Guayaquil, Junio primero de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



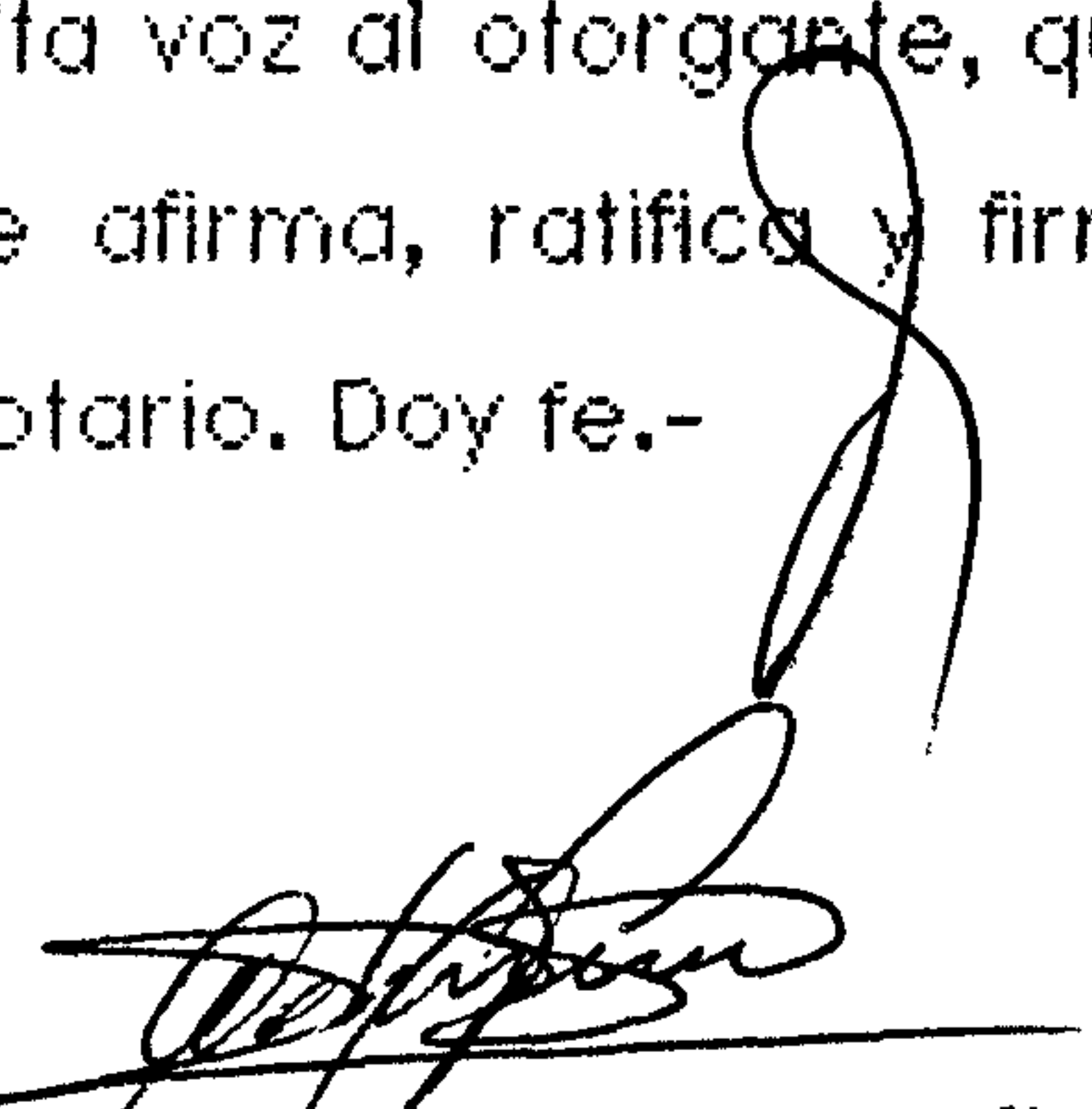
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS M.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



consecuencia, se reforman los Estatutos Sociales conforme se indica en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.", que se menciona y que se agrega como documento habilitante, para que forme parte de la presente escritura. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA, declara bajo juramento, la exactitud y veracidad de la suscripción y pago del aumento de capital que se celebra mediante el presente instrumento, así como la existencia de las cantidades mencionadas en el patrimonio de la Compañía.- Estas declaraciones las hace acatando lo dispuesto en la Resolución número noventa y tres-uno-uno-tres-cero once del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan los siguientes: a) Copia del nombramiento de Gerente General del señor WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA, debidamente inscrita; b) Copia certificada del acta de Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía; c) RUC de la "COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A."; y, d) Copia del recibo de depósito por TRES MILLONES DE SUCRES. Usted, señor Notario, cumplirá con las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de la presente escritura. f) Ilegible.- Abogado ABDON RODRIGUEZ FALCONI.- Registro número mil novecientos ochenta y siete.- Guayaquil".- Hasta aqui la Minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta,

I
la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan
todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-
Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en
alta voz al otorgante, quien la aprueban en todas sus partes,
se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo el
Notario. Doy fe.-


WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA

Ced.U.No. 0901909218

Cert.Vot. No.

"COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A."

R.U.C.No.- 0991099158001

EL NOTARIO


ABG. MARCOS DÍAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


Abog. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y
2 Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-0005747, dictada por el Intendente
3 de Compañías de Guayaquil, el 21 de Septiembre de 1995, se tomó nota de
4 la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la
5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
6 LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA
7 FRUTAGUA S.A., otorgada ante mí, el 1 de Junio de 1995; y, se tomó nota
8 del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura
9 Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de
10 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA FRUTICOLA
11 ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.", otorgada ante mí, el 18 de Noviembre de
12 1990.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y
13 cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



20 CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de la ordenada
21 en la Resolución No. 95-2-1-1-0005747, dictada el 21 de Septiembre
22 de 1995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda ins-
23 crita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
24 Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTA-
25 GUA S. A., de Fojas 41.494 a 41.504, número 5.001 del Regis-
26 tro Industrial y anotada bajo el número 41.006 del Repertorio.- Ag-
27 yaquil, mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El
28 Registrador (Notario) Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Montañi Suplente
Cantón Guayaquil

I

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivado una copia auténtica de este documento, en cumplimiento de la disposición en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 23 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, meses de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Canton Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de este documento o folio 28.249 del Registro Industrial de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, meses de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Canton Guayaquil